



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de enero de 2018
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2018

27 de julio de 2017 a 26 de julio de 2018

Tema 2 del programa

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa anotado del período de sesiones de 2018 del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2018/202, aprobó el programa provisional de su período de sesiones de 2018 ([E/2018/1](#)).

En la sección I del presente documento figura la lista de los temas del programa para el período de sesiones de 2018 del Consejo. La sección II contiene las anotaciones de los temas. Las anotaciones tienen por objeto proporcionar una breve reseña histórica de cada tema e indicar, si procede, la documentación de la que habrá de disponerse en el transcurso del período de sesiones. En el presente documento no se incluyen los temas examinados por el Consejo cada dos años¹.

El Consejo, en su resolución 2018/1, aprobó los arreglos de trabajo para su período de sesiones de 2018, que comprende las reuniones de coordinación y gestión, la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo, la serie de sesiones de integración y la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios.

El Consejo volvió a actualizar los arreglos de trabajo para su período de sesiones de 2018 y decidió, entre otras cosas, las fechas del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de 2018; el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social; y la serie de sesiones de alto nivel del Consejo, incluida la reunión ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo (decisión 2018/204 del Consejo)².

Los arreglos de trabajo actualizados para el período de sesiones de 2018 figuran en el anexo del presente documento.

¹ El proyecto de presupuesto por programas para el próximo bienio, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, el transporte de mercancías peligrosas, y los institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas.

² [E/2018/L.3](#), aprobado en la sexta sesión plenaria, celebrada el 10 de noviembre de 2017.



I. Programa del período de sesiones de 2018

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa básico de trabajo del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.
5. Serie de sesiones de alto nivel:
 - a) Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrada bajo los auspicios del Consejo Económico y Social;
 - b) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales;
 - c) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo;
 - d) Debate temático.
6. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.
7. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos;
 - c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
8. Serie de sesiones de integración.
9. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre.
10. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social.
11. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2011-2020.
12. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de marco estratégico para el período 2020-2021;
 - c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas;

- d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - e) Países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - f) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles;
 - g) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.
13. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#) y [68/1](#).
14. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
15. Cooperación regional.
16. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
17. Organizaciones no gubernamentales.
18. Cuestiones económicas y ambientales:
- a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadística;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Información geoespacial;
 - j) La mujer y el desarrollo;
 - k) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
 - l) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones.
19. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
- a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Derechos humanos;
 - g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
 - h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

II. Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con la resolución [68/1](#), el programa de trabajo del Consejo Económico y Social se ajusta a un ciclo que va de julio a julio. El mandato de los integrantes de la Mesa del Consejo para el período de sesiones de 2018 comenzará en la fecha de su elección y se prolongará hasta la fecha de la elección de sus sucesores, de conformidad con el artículo 19 del reglamento del Consejo. Con arreglo al principio de la rotación geográfica de la Presidencia entre los grupos regionales, el Presidente del Consejo en su período de sesiones de 2018 deberá provenir de los Estados de Europa Oriental. Los cuatro Vicepresidentes del Consejo se elegirán entre los miembros de los otros grupos regionales.

En su decisión 2018/200 A, el Consejo eligió por aclamación a la Sra. Marie Chatardová (Chequia) Presidenta, y al Sr. Mahmamin Mahmadaminov (Tayikistán), la Sra. Inga Rhonda King (San Vicente y las Granadinas) y el Sr. Marc Pecsteen de Buytswerve (Bélgica) Vicepresidentes del Consejo para su período de sesiones de 2018.

En su decisión 2018/200 B, el Consejo eligió por aclamación al Sr. Jerry Matthews Matjila (Sudáfrica) Vicepresidente del Consejo para su período de sesiones de 2018.

Por recomendación de la Presidencia, el Consejo, en su decisión 2018/203 decidió que las responsabilidades especiales de la Mesa para el período de sesiones de 2018 se repartirían de la forma siguiente: la Sra. Marie Chatardová (Chequia), Presidenta, dirigiría la serie de sesiones de alto nivel, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo, y el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, así como el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el Sr. Marc Pecsteen de Buytswerve (Bélgica), Vicepresidente, dirigiría la serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo; el Sr. Mahmamin Mahmadaminov (Tayikistán), Vicepresidente, dirigiría la serie de sesiones de integración; el Sr. Jerry Matthews Matjila (Sudáfrica), Vicepresidente, dirigiría la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios; y la Sra. Inga Rhonda King (San Vicente y las Granadinas), Vicepresidenta, dirigiría las reuniones de coordinación y gestión, incluidas las elecciones para cubrir las vacantes en los órganos subsidiarios del Consejo.

Documentación

No se necesita documentación.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El 27 de julio de 2017, en la primera sesión de su período de sesiones de 2018, el Consejo aprobó el programa provisional para el período de sesiones ([E/2018/1](#); decisión 2018/202 del Consejo).

De conformidad con lo dispuesto en la resolución [68/1](#) de la Asamblea General y teniendo en cuenta la resolución [70/299](#) de la Asamblea, el Consejo, en su decisión 2017/208, decidió que el tema principal de su período de sesiones de 2018 sería “De lo mundial a lo local: apoyo a sociedades sostenibles y resilientes en las comunidades urbanas y rurales”.

Documentación

Programa provisional ([E/2018/1](#))

Programa anotado del período de sesiones de 2018 del Consejo Económico y Social ([E/2018/100](#))

3. Programa básico de trabajo del Consejo

De conformidad con lo dispuesto en la resolución [1988/77](#) del Consejo, relativa a la revitalización del Consejo, la Presidencia, con la colaboración de los demás integrantes de la Mesa, organiza consultas con los miembros del Consejo sobre el proyecto de programa de trabajo y formula propuestas al respecto, que se someten al examen del Consejo.

De conformidad con la decisión 2006/206 del Consejo sobre la adaptación de los trabajos del Consejo, la Presidencia convoca consultas del Consejo, con los servicios que estén disponibles, a fin de adaptar la organización de sus trabajos y sus métodos de trabajo vigentes en cumplimiento de las disposiciones establecidas en las resoluciones de la Asamblea General [60/1](#), [61/16](#) y [68/1](#).

Documentación

Programa básico de trabajo y lista preliminar de documentos para el período de sesiones de 2018 del Consejo Económico y Social ([E/2018/2](#))

4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

El Consejo celebrará elecciones para cubrir vacantes en sus órganos subsidiarios durante las reuniones de coordinación y gestión del período de sesiones, en particular en la que tendrá lugar del 16 al 18 de abril de 2018.

Documentación

Anotaciones para las elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos para los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social ([E/2018/1/Add.1](#))

Elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social ([E/2018/9](#) y adiciones)

5. Serie de sesiones de alto nivel

La Asamblea General, en su resolución [68/1](#), decidió que en julio se celebraría una serie de sesiones de alto nivel, en la que se seguirían desempeñando las funciones asignadas a la serie de sesiones de alto nivel del Consejo con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [45/264](#), [48/162](#), [50/227](#), [61/16](#) y [70/299](#).

De conformidad con la decisión 2018/204, la serie de sesiones de alto nivel, que incluirá la reunión ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrada bajo los auspicios del Consejo, tendrá lugar del 16 al 19 de julio de 2018.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el tema principal del Consejo en su período de sesiones de 2018, “De lo mundial a lo local: apoyo a sociedades sostenibles y resilientes en las comunidades urbanas y rurales” (resoluciones de la Asamblea General [68/1](#) y [70/299](#) y decisión 2017/208 del Consejo).

a) Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrada bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 c) del anexo de la resolución [68/1](#) y el párrafo 18 de la resolución [70/299](#) de la Asamblea General, la reunión ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrada bajo los auspicios del Consejo, se celebrará durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo, a fin de evitar duplicaciones, aumentar la eficiencia y fortalecer la complementariedad y las sinergias.

Documentación

Informe del Secretario General sobre los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (resolución [70/1](#) de la Asamblea General)

b) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [48/162](#) y [61/16](#), el Consejo mantendrá un diálogo normativo de alto nivel con los directores ejecutivos de las instituciones financieras y comerciales internacionales sobre las tendencias actuales de la economía mundial, durante su serie de sesiones de alto nivel.

Documentación

Estudio económico y social mundial 2018 (E/2018/50) (resoluciones de la Asamblea General 118 (II) y [52/180](#), y resolución 1983/50 del Consejo)

Situación y perspectivas de la economía mundial 2018 (resolución 118 (II) de la Asamblea General y resolución 1990/52 del Consejo)

c) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [60/1](#), [61/16](#) y [68/1](#), el Consejo celebrará cada dos años un foro de alto nivel sobre cooperación para el desarrollo con el fin de examinar las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo, incluidas las estrategias, las políticas y la financiación, promover una mayor coherencia entre las actividades de desarrollo de los diferentes asociados para el desarrollo y fortalecer los vínculos entre la labor normativa y la labor operacional de las Naciones Unidas.

De conformidad con lo dispuesto en la decisión 2018/204 del Consejo, el Foro de Cooperación para el Desarrollo de 2018 se celebrará los días 21 y 22 de mayo de 2018.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las tendencias y los avances en la cooperación internacional para el desarrollo (resoluciones de la Asamblea General [60/1](#), [61/16](#), [68/1](#) y [70/299](#))

d) Debate temático

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [60/1](#), [61/16](#) y [68/1](#), el Consejo sigue promoviendo el diálogo mundial, entre otros medios, fortaleciendo los mecanismos existentes, en particular un debate temático sobre una cuestión económica, social o relativa a una esfera conexas, que decidirá el Consejo y se basará en un informe del Secretario General.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el tema principal del Consejo en su período de sesiones de 2018, “De lo mundial a lo local: apoyo a sociedades sostenibles y resilientes en las comunidades urbanas y rurales” (resoluciones de la Asamblea General [68/1](#) y [70/299](#) y decisión 2017/208 del Consejo)

6. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

La Asamblea General, en su resolución [67/290](#), decidió que las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrarían bajo los auspicios del Consejo serían convocadas anualmente por la Presidencia del Consejo y tendrían un enfoque temático que reflejaría la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, en consonancia con el enfoque temático de las actividades del Consejo y de acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrará bajo los auspicios del Consejo durante su período de sesiones de 2018 es “La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes” (resolución [70/299](#) de la Asamblea General).

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [67/290](#) y [70/1](#), el foro político de alto nivel, bajo los auspicios del Consejo, realizará exámenes temáticos periódicos sobre el seguimiento y el cumplimiento de los compromisos y objetivos relativos al desarrollo sostenible, incluidos los relacionados con los medios de aplicación, en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En su resolución [70/299](#), la Asamblea General decidió además que el foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo, sin perjuicio de la naturaleza integrada, indivisible e interrelacionada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, examinará un conjunto de Objetivos y sus interrelaciones, con miras a facilitar un examen en profundidad de los progresos alcanzados en todos los Objetivos durante un ciclo de cuatro años, mientras que los medios de implementación, incluso en lo que respecta al Objetivo 17, se examinarán anualmente.

En lo referente al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrará bajo los auspicios del Consejo durante su período de sesiones de 2018, la Asamblea General decidió, en su resolución [70/299](#), que, además del examen anual del Objetivo 17, se realizaría un examen en profundidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 7, 11, 12 y 15.

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones [70/1](#) y [70/299](#) de la Asamblea General, la labor de seguimiento y examen del foro político de alto nivel se basará en un informe anual sobre la marcha de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que preparará el Secretario General en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas. Cada cuatro años, se preparará un *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* más científico y analítico que servirá de complemento al informe anual del Secretario General sobre los progresos. En respuesta a la invitación formulada por la Asamblea General en su resolución [70/1](#), la Presidencia del Consejo llevó a cabo un proceso de

consultas sobre el alcance, la metodología y la periodicidad del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*, cuyo resultado se reflejó en el anexo de la declaración ministerial del período de sesiones del foro político de alto nivel de 2016³. El *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* se publicará en 2019.

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [67/290](#), [70/1](#) y [70/299](#), en el contexto del foro político de alto nivel, bajo los auspicios del Consejo, deberían celebrarse exámenes nacionales de carácter voluntario de todos los países, incluidos los países en situaciones especiales, con el fin de facilitar el intercambio de experiencias que abarquen los éxitos, los desafíos y las enseñanzas extraídas. La Asamblea, en su resolución [70/299](#), solicitó al Secretario General que actualizara y pusiera a disposición directrices comunes para la presentación de informes nacionales de carácter voluntario, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los países participantes en los exámenes nacionales de carácter voluntario en el contexto del foro político de alto nivel, celebrado bajo los auspicios del Consejo.

La Asamblea General, en su resolución [67/290](#), invitó a las comisiones regionales a que hicieran aportaciones a la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, incluso en el contexto de reuniones regionales anuales.

Documentación

Programa provisional ([E/2018/1](#))

Informe del Secretario General sobre los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (resolución [70/1](#) de la Asamblea General)

Informe provisional sobre el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles (resolución [70/1](#) de la Asamblea General)

Informe del período de sesiones de 2018 del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluidas las conclusiones y recomendaciones del foro convenidas a nivel intergubernamental (resoluciones de la Asamblea General [69/313](#), [70/1](#), [70/192](#) y [71/217](#))

Resumen de la Presidencia del Consejo sobre el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo del Consejo Económico y Social (resoluciones de la Asamblea General [58/230](#), [62/187](#), [65/145](#), [69/313](#) y [71/217](#), y resoluciones del Consejo 2010/26 y 2014/11)

Resumen de los debates del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación para apoyar los objetivos de desarrollo sostenible (resoluciones de la Asamblea General [69/313](#) y [70/1](#))

Resúmenes de los exámenes nacionales de carácter voluntario de los países voluntarios en el foro político de alto nivel (resoluciones de la Asamblea General [67/290](#), [70/1](#) y [70/299](#))

Síntesis de las comunicaciones voluntarias presentadas por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales (resoluciones de la Asamblea General [70/1](#) y [70/299](#))

Informes de reuniones regionales sobre el desarrollo sostenible (resolución [67/290](#) de la Asamblea General)

³ [E/HLS/2016/1](#).

Documentos de debate de los grupos principales y demás interesados pertinentes (resolución [67/290](#) de la Asamblea General)

7. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

De conformidad con lo dispuesto en la resolución [2018/1](#) del Consejo, la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo se celebrará del 27 de febrero al 1 de marzo de 2018.

a) Seguimiento de las recomendaciones de políticas de la Asamblea General y del Consejo

En su resolución [71/243](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que informara al Consejo en 2018 y 2019 sobre la aplicación a nivel de todo el sistema de las disposiciones de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y los resultados obtenidos, y que formulara otras recomendaciones para seguir fortaleciendo la presentación de informes a nivel de todo el sistema.

También en su resolución [71/243](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que preparara un esquema general de las funciones actuales definidas en sus planes estratégicos y documentos de planificación similares y de las capacidades existentes de todas las entidades de las Naciones Unidas que llevaban a cabo actividades operacionales de desarrollo en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Asamblea solicitó además a los jefes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que, bajo la dirección del Secretario General, prepararan y presentaran, para que se examinara en la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo que el Consejo celebraría en 2018, un documento estratégico para todo el sistema en que se tradujeran esas recomendaciones en acciones concretas que se adaptaran con eficiencia y coherencia y pudieran así mejorar su apoyo colectivo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El documento estratégico también comprendería opciones para armonizar las modalidades de financiación con las funciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que se reflejarían en los nuevos planes estratégicos y documentos de planificación similares de sus entidades. La Asamblea General solicitó al Secretario General que preparara una propuesta amplia sobre nuevas mejoras del sistema de coordinadores residentes administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con miras a asegurar, en todos los niveles, un liderazgo y una prerrogativa suficientes sobre los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como la imparcialidad, la independencia, la financiación y un mecanismo adecuado de solución de controversias.

Además, en su resolución [71/243](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que, bajo los auspicios del Consejo y en cooperación con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, realizara una encuesta bienal voluntaria dirigida a los Gobiernos sobre la calidad, pertinencia, eficacia y eficiencia del apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a las prioridades y planes nacionales de desarrollo, y solicitó que los resultados de esas encuestas se publicaran y se pusieran a disposición de los Estados Miembros.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las

actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo⁴ ([A/73/63-E/2018/8](#))

Informe del Secretario General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: garantizar un futuro mejor para todos⁴ ([A/72/124-E/2018/3](#))

Informe del Secretario General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: nuestra promesa de dignidad, prosperidad y paz en un planeta sano⁴ ([A/72/684-E/2018/7](#))

b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos

El Consejo tendrá ante sí los informes anuales de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos (resoluciones de la Asamblea General [48/162](#), [62/208](#), [64/289](#), [65/176](#), [67/226](#) y [68/229](#) y resoluciones del Consejo 1995/51, 2011/5, 2013/5 y 2015/15).

De conformidad con la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, los órganos rectores competentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deberán adoptar medidas para examinar el apoyo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo e informar sobre los progresos realizados y los obstáculos existentes.

Documentación

Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre sus períodos de sesiones ordinarios primero y segundo y su período de sesiones anual de 2017 ([E/2017/34/Rev.1](#)) (Suplemento núm. 14) (resoluciones de la Asamblea General [48/162](#), [59/250](#) y [62/208](#), y resolución 1995/51 del Consejo)

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos sobre su labor realizada en 2017 ([E/2017/35](#)) (Suplemento núm. 15) (resoluciones de la Asamblea General [48/162](#), [59/250](#), [62/208](#) y [65/176](#), y resolución 1995/51 del Consejo)

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre sus períodos de sesiones ordinarios primero y segundo y su período de sesiones anual de 2017 ([E/2018/36](#)) (Suplemento núm. 16) (resoluciones de la Asamblea General [48/162](#), [53/192](#), [59/250](#) y [62/208](#), y resolución 1995/51 del Consejo)

Informes de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre sus períodos de sesiones ordinarios primero y segundo y su período de sesiones anual de 2017 (resolución [64/289](#) de la Asamblea General y resolución 2011/5 del Consejo)

⁴ Presentado a la Asamblea General por conducto del Consejo.

c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [33/134](#) y [58/220](#), el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur se reúne cada dos años, todos los años impares, y presenta informes a la Asamblea por conducto de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, y al Consejo.

En su 19º período de sesiones, el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, en su decisión 19/2, aprobó el programa provisional de su 20º período de sesiones, que se celebrará en 2018. Posteriormente, la Asamblea General, en su resolución [71/318](#), decidió aplazar el 20º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur a un día en junio de 2019. En consecuencia, el examen de este subtema se aplazará hasta el período de sesiones de 2019 del Consejo.

8. Serie de sesiones de integración

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, anualmente se celebra una serie de sesiones de integración cuyo calendario y modalidades son determinados por el Consejo. Las principales funciones de esta serie de sesiones son consolidar todas las contribuciones de los Estados Miembros, los órganos subsidiarios del Consejo, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes y promover la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma equilibrada. La serie de sesiones de integración incorpora los mensajes clave del sistema del Consejo sobre el tema principal y formula recomendaciones orientadas a la adopción de medidas de seguimiento.

De conformidad con la resolución [2018/1](#) del Consejo, la serie de sesiones de integración se celebrará del 1 al 3 de mayo de 2018. El Consejo en su decisión 2018/206⁵, recordando la resolución [70/299](#) de la Asamblea General, decidió que el tema de la serie de sesiones de integración de su período de sesiones de 2018 sería “Comunidades innovadoras: aprovechamiento de la tecnología y la innovación para construir sociedades sostenibles y resilientes”.

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

9. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

De conformidad con la resolución [52/12](#) B de la Asamblea General, en virtud de la cual la Asamblea estableció una serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del Consejo Económico y Social, y con arreglo al párrafo 11 b) del anexo de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, se celebrará en junio una serie de sesiones sobre asuntos humanitarios mediante la cual el Consejo seguirá contribuyendo a fortalecer la coordinación y la eficacia de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y a apoyar y complementar la labor internacional para hacer frente a emergencias humanitarias, incluidas las causadas por desastres naturales, a fin de promover una respuesta de las Naciones Unidas mejor y más coordinada. El Consejo deberá seguir celebrando también una reunión especial para examinar la transición del socorro al desarrollo, que tendrá lugar inmediatamente antes de la serie de sesiones sobre

⁵ [E/2018/L.5](#), aprobado en la sexta sesión plenaria, celebrada el 10 de noviembre de 2017.

asuntos humanitarios y después del período de sesiones anual de las juntas ejecutivas de los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2018/1 del Consejo, la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios se celebrará del 19 al 21 de junio de 2018.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas (resoluciones de la Asamblea General 46/182 y 52/12 B, y decisión 1999/208 y resolución 2017/14 del Consejo)

10. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social

En su resolución 45/264, la Asamblea General pidió al Secretario General que aplicara las recomendaciones dirigidas a él en el anexo de esa resolución, entre ellas, que el período de sesiones sustantivo del Consejo fuera organizado en series de sesiones, incluida una serie de sesiones de coordinación, y que esta se centrara en la coordinación de las actividades de los organismos especializados, los órganos, las organizaciones y las dependencias del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, de conformidad con los Artículos 63 y 64 de la Carta de las Naciones Unidas. En su resolución 68/1, la Asamblea decidió que se celebraran reuniones periódicas dedicadas a la coordinación y la gestión para desempeñar las funciones de las series de sesiones de coordinación y de carácter general.

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

11. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se pidió al sistema de las Naciones Unidas que incorporara en todo su trabajo las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. La Asamblea General, en su resolución 72/216, invitó al Secretario General a que la siguiera informando, por conducto del Consejo, sobre los progresos logrados en la integración continua de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas.

En su decisión 2011/217, el Consejo invitó a la Presidencia del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial a que le transmitiera todos los años, a partir de 2012, un informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas formuladas, así como los resultados obtenidos por el Comité en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, de conformidad con sus nuevas funciones y filosofía.

El Consejo, recordando su resolución 2107 (LXIII), de 3 de agosto de 1977, por la que estableció el Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas, y de conformidad con su decisión 2018/207, decidió solicitar al Comité Permanente de Nutrición que le transmitiera un informe anual sobre sus actividades, a partir de 2018, con miras a promover la coherencia y la repercusión de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a los problemas de nutrición, y a hacer una

reflexión sobre las consecuencias en materia de políticas para la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas (resoluciones de la Asamblea General [69/214](#), [70/201](#) y [71/223](#))

Informe de la Presidencia del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas formuladas y los resultados obtenidos por el Comité en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición (resolución 1999/212 y decisión 2011/217 del Consejo)

Informe del Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas (resolución 2107 (LXIII) y decisión 2018/207 del Consejo)

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

De conformidad con lo dispuesto en la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social celebra un foro anual sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, que dedica un día a una reunión especial de alto nivel con las Instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y un máximo de cuatro días a deliberar acerca del seguimiento y el examen de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las conclusiones y recomendaciones del foro convenidas a nivel intergubernamental se incorporan en el seguimiento y examen generales de la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

La Asamblea General, en su resolución [70/192](#), decidió que las reuniones anuales del foro se celebrarían en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York en primavera y que el foro estaría presidido por la Presidencia del Consejo, que tomaría las medidas necesarias para preparar la labor del foro de conformidad con el párrafo 132 de la Agenda de Acción de Addis Abeba.

En su resolución [72/206](#), la Asamblea General dijo que esperaba con interés que la inclusión financiera para el desarrollo sostenible se examinara en el foro de 2018 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo. Además, en su resolución [72/207](#), la Asamblea indicó que aguardaba con interés que el informe de 2018 del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo contuviera un análisis de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos para fomentar el desarrollo sostenible, y aguardaba con interés también las deliberaciones del Foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo.

Asimismo, en su resolución [72/203](#), la Asamblea General alentó al Consejo a que, en su foro anual sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, considerara la posibilidad de celebrar un debate y un análisis de cuestiones y problemas sistémicos, teniendo en cuenta las funciones de las instituciones financieras internacionales. La Asamblea, en su resolución [72/204](#), alentó también al Consejo a que continuara las deliberaciones sobre las formas de mejorar la sostenibilidad de la deuda externa.

El próximo foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluida la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, se celebrará del 23 al 26 de abril de 2018 y sus modalidades serán las que se utilizaron en el foro de 2017 (decisión 2017/255).

Documentación

Informe del período de sesiones de 2018 del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluidas las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental del foro (resoluciones de la Asamblea General [69/313](#), [70/1](#), [70/192](#), [71/217](#) y [72/208](#))

Resumen de la Presidencia del Consejo sobre el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo del Consejo Económico y Social (resoluciones de la Asamblea General [58/230](#), [62/187](#), [65/145](#), [69/313](#) y [71/217](#) y resoluciones del Consejo 2010/26 y 2014/11)

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

El Consejo, en su resolución 2017/28, solicitó al Secretario General que en su período de sesiones de 2018 le presentara un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (resoluciones del Consejo 1079 (XXXIX) y 1998/46).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

12. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

a) Informes de los órganos de coordinación

La Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación presentará su informe sinóptico anual al Consejo, en que figurará un resumen de la labor realizada en 2017 por el mecanismo de la Junta (resolución 13 (III) y decisión 2001/321 del Consejo).

En el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 58º período de sesiones (4 a 29 de junio de 2018) se recogerán las opiniones del Comité sobre su examen del informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (resolución [31/93](#) de la Asamblea General y resolución 2008 (LX) del Consejo).

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2017

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 58º período de sesiones ([A/73/16](#)) (Suplemento núm. 16)

b) Proyecto de marco estratégico para el período 2020-2021

En su resolución [72/266](#), la Asamblea General aprobó la recomendación propuesta de cambiar de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba, a partir del presupuesto por programas para 2020.

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado

c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General, en sus resoluciones [62/137](#) y [65/191](#), solicitó al Secretario General que le siguiera presentando informes anuales sobre el seguimiento y los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea, con una evaluación de los progresos realizados en la incorporación de la perspectiva de género, información sobre los logros principales, la experiencia adquirida y las buenas prácticas, y recomendaciones sobre nuevas medidas para mejorar la aplicación.

En su resolución 2017/9, el Consejo solicitó al Secretario General que en su período de sesiones de 2018 le presentara un informe sobre la aplicación de esa resolución, en particular sobre la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y de los países respecto al progreso realizado en la ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití

En su resolución 2017/26, el Consejo decidió prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta la conclusión del período de sesiones de 2018, con el fin de que siguiera de cerca y proporcionara asesoramiento sobre la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación socioeconómica, la reconstrucción y la estabilidad, prestando especial atención a la necesidad de asegurar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo y del Plan Estratégico de Desarrollo para Haití, y destacando la necesidad de evitar la superposición y duplicación con los mecanismos existentes.

En la misma resolución, el Consejo solicitó al Grupo Asesor que le presentara un informe sobre sus actividades, con recomendaciones, según procediera, para examinarlo en su período de sesiones de 2018.

Documentación

Informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití

e) Países de África que salen de situaciones de conflicto

En su resolución 2009/32, el Consejo invitó a la Presidencia del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz a que lo siguiera informando de las mejores prácticas, en particular de las enseñanzas extraídas de su experiencia,

que pudieran ser de utilidad para hacer frente a los retos económicos y sociales de la consolidación de la paz en otros países de África que salieran de situaciones de conflicto.

El Consejo, en su decisión 2017/262, tomó nota del informe del Secretario General sobre la prestación de un apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur por el sistema de las Naciones Unidas ([E/2017/68](#)) y solicitó que le presentara otro informe sobre la cuestión para examinarlo en su período de sesiones de 2018.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la prestación de un apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur

f) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles

El Consejo, en su resolución 2013/12, solicitó al Secretario General que estableciera el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles, ampliando el mandato del ya existente Equipo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica, el cual sería convocado y dirigido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), presentaría informes al Consejo por conducto del Secretario General e incorporaría la labor del Equipo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica, incluida la labor de apoyo a la aplicación acelerada por las partes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

En la misma resolución, el Consejo solicitó al Secretario General que, en estrecha colaboración con la Dirección General de la OMS y en plena consulta con los Estados Miembros por conducto de la OMS, formulara el mandato del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles incorporando, entre otras cosas, la labor del Equipo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica y la labor en curso de la secretaría de la OMS, con el fin de dividir las tareas y responsabilidades, como se indica en el apéndice 4 del Plan de Acción Mundial de la OMS para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2020 (véanse también las resoluciones del Consejo 2014/10 y 2015/8).

En su resolución 2017/8, el Consejo solicitó al Secretario General que lo informara en su período de sesiones de 2018 sobre la aplicación de la resolución 2013/12, en el marco de los preparativos para un examen amplio por la Asamblea General, en 2018, de los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.

Documentación

Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Dirección General de la Organización Mundial de la Salud sobre el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles

g) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas

En su resolución [66/233](#) sobre el plan de conferencias, la Asamblea General solicitó al Secretario General que propusiera, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, un examen completo de los servicios de conferencias en que se señalara cualquier duplicación y elemento redundante. El Secretario General, en el párrafo 13 de su informe sobre el plan de conferencias ([A/67/127](#) y [A/67/127/Corr.1](#)), indicó que la

Secretaría había examinado el proceso de preparación del calendario bienal de conferencias y reuniones, que incorporaba el proyecto de calendario bienal de reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas, y señaló que el calendario bienal contenía casi dos terceras partes de las reuniones que figuraban en el proyecto de calendario bienal, y que el tiempo y el esfuerzo para preparar, traducir y publicar dos calendarios casi idénticos en un breve período podría considerarse una duplicación y una redundancia.

En el párrafo 15 de su informe, el Secretario General recomendó, por consiguiente, que la Asamblea General tal vez deseara invitar al Consejo a que reconsiderara la necesidad de examinar su proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.

Posteriormente, de conformidad con la recomendación del Comité de Conferencias, la Asamblea General, en su resolución [67/237](#), decidió hacer suyas las observaciones que figuraban en el párrafo 13 del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativas al calendario bienal de reuniones del Consejo.

Asimismo, como se indicó en el párrafo 23 del informe del Comité de Conferencias ([A/67/32](#)), la mayoría de las delegaciones expresó la opinión de que la cuestión debía señalarse en primer lugar a la atención de la Mesa del Consejo, por conducto de su secretaria, y después, al Consejo en su totalidad. Por tanto, se sugirió que el Consejo tal vez desearía entonces revisar el párrafo b) de su decisión 281 (LXIII), relativa a la necesidad de establecer un calendario bienal de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas, en el contexto del mandato encomendado por la Asamblea General en la sección II, párrafo 16, de su resolución [66/233](#).

En su resolución [71/262](#), la Asamblea General reafirmó la necesidad de resolver la cuestión de la duplicación y los elementos redundantes en los servicios de conferencias y observó, a ese respecto, que el Consejo había decidido en su resolución 2013/13, examinar en una fecha ulterior la necesidad de revisar su calendario bienal provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas a la luz de las consultas intergubernamentales en curso sobre el mayor fortalecimiento del Consejo.

El Consejo, en su resolución 2017/27, decidió, a título excepcional, incluir el tema en el programa de su período de sesiones de 2018, y solicitó a la Secretaría que propusiera a la Mesa del Consejo una lista simplificada de órganos cuyas conferencias y reuniones debieran incluirse en los futuros calendarios provisionales de conferencias que examinara el Consejo cada dos años a partir de su período de sesiones de 2019.

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

13. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#) y [68/1](#)

En el anexo de su resolución [68/1](#), la Asamblea General afirmó que el Secretario General debía formular propuestas para promover la colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las funciones de un Consejo fortalecido, con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría como centro de apoyo al Consejo, a fin de utilizar mejor los recursos existentes del sistema de las Naciones Unidas para ampliar el apoyo prestado al Consejo y su Mesa. Estas propuestas debían incluir medidas para mejorar el apoyo de la Secretaría a la

ejecución de un programa de desarrollo unificado. Asimismo, el Secretario General debía estudiar propuestas para reforzar el apoyo al Consejo, incluida la Oficina de la Presidencia del Consejo.

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

14. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Asistencia al pueblo palestino. En su 63^{er} período de sesiones, celebrado en 1977, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes anuales sobre la cuestión de la asistencia al pueblo palestino (resolución [57/147](#) de la Asamblea General y resolución 2100 (LXIII) del Consejo).

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. La Asamblea General, en su resolución [72/93](#), y el Consejo, en su resolución 2017/31, solicitaron a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones internacionales y regionales, que examinaran las condiciones imperantes en cada Territorio No Autónomo y que adoptaran las medidas apropiadas a fin de acelerar el progreso de esos Territorios en los sectores económico y social, y solicitaron, asimismo, a los organismos especializados y otras organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, que fortalecieran las medidas de apoyo existentes y que formularan programas de asistencia adecuados para los Territorios No Autónomos restantes, en el marco de sus respectivos mandatos, a fin de acelerar el progreso de esos Territorios en los sectores económico y social.

En las mismas resoluciones, la Asamblea General y el Consejo solicitaron también a la Presidencia del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, y a la Presidencia del Consejo que siguieran manteniendo estrechos contactos en relación con estas cuestiones y que informaran al Consejo al respecto. El Consejo solicitó también al Secretario General que realizara un seguimiento de la aplicación de la resolución, prestando especial atención a las disposiciones sobre cooperación e integración adoptadas para aumentar al máximo la eficiencia de las actividades de asistencia de diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y que lo informara al respecto en su período de sesiones de 2018.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Informe de la Presidencia del Consejo sobre las consultas celebradas con el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

15. Cooperación regional

Con arreglo a la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, el Consejo celebrará un diálogo anual con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales.

El Consejo examinará también el informe del Secretario General sobre la cooperación regional y adoptará las medidas necesarias sobre las decisiones y las recomendaciones que figuren en él que, de conformidad con las disposiciones en la materia, necesiten su aprobación (resolución 1823 (XVII) de la Asamblea General, y resolución 1817 (LV) y decisión 1979/1 del Consejo).

El Consejo también tendrá ante sí los resúmenes de los estudios de las condiciones económicas y sociales regionales, preparados por las comisiones regionales, en los que se destacan los principales problemas y perspectivas de esas regiones (resolución 1823 (XVII) de la Asamblea General, y resolución 1817 (LV) del Consejo y decisión 1979/1 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas ([E/2018/15](#) y adiciones)

Situación económica en la región de la Comisión Económica para Europa (Europa, América del Norte y la Comunidad de Estados Independientes), 2017-2018 ([E/2018/16](#))

Panorama general de las condiciones económicas y sociales en África, 2018 ([E/2018/17](#))

Resumen del *Estudio económico y social de Asia y el Pacífico 2018* ([E/2018/18](#))

Situación y perspectivas económicas de América Latina y el Caribe 2017-2018 ([E/2018/19](#))

Resumen del estudio de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 2017-2018 ([E/2018/20](#))

16. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

El Consejo, en su resolución 2017/30, solicitó al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de esa resolución y que siguiera incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos competentes de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio

Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

17. Organizaciones no gubernamentales

De conformidad con sus resoluciones 3 (II) y 1996/31 y su decisión 1995/304, el Consejo examina los informes del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la labor de su período ordinario de sesiones (29 de enero a 7 de febrero y 23 de febrero de 2018) y su continuación (21 a 31 de mayo y 11 de junio de 2018). El Consejo aprobó las fechas y el programa provisional de los períodos de sesiones de 2018 del Comité en su decisión 2017/276.

Documentación

Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2018 ([E/2018/32 \(Part I\)](#))

Informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2018 ([E/2018/32 \(Part II\)](#))

18. Cuestiones económicas y ambientales

a) Desarrollo sostenible

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 20º período de sesiones (12 a 16 de marzo de 2018) (resoluciones del Consejo 1079 (XXXIX) y 1998/46).

Documentación

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 20º período de sesiones ([E/2018/33](#)) (Suplemento núm. 13)

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 21º período de sesiones (Ginebra, 14 a 18 de mayo de 2018) (resoluciones de la Asamblea General [46/235](#) y [56/182](#)). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 21º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2017/250.

La Asamblea General, en sus resoluciones [68/198](#), [70/125](#) y [72/200](#), y el Consejo, en su resolución 2017/21, solicitaron al Secretario General que presentara a la Asamblea, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de esas resoluciones, como parte de su labor de información anual sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a los niveles regional e internacional.

Documentación

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 21º período de sesiones ([E/2018/31](#)) (Suplemento núm. 11)

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a los niveles regional e internacional

c) Estadística

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estadística sobre su 49º período de sesiones (6 a 9 de marzo de 2018) (resoluciones del Consejo 8 (I), 8 (II) y 1566 (L)). El Consejo aprobó el programa provisional y las fechas del 49º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2017/228.

Documentación

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 49º período de sesiones ([E/2018/24](#)) (Suplemento núm. 4)

d) Asentamientos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, que presentará cada cuatro años, el primero de los cuales se presentará a la Asamblea General por conducto del Consejo en 2018 (resolución de la Asamblea General [71/256](#) y resolución 2017/24 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana

e) Medio ambiente

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, conocida antes de 2013 como el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, informa a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social. La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente se reúne en períodos ordinarios de sesiones cada dos años y en períodos extraordinarios de sesiones en años alternos (resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII), [53/242](#) y [67/251](#)).

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su tercer período de sesiones (Nairobi, 4 a 6 de diciembre de 2017).

Documentación

Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su tercer período de sesiones ([A/73/25](#)) (Suplemento núm.25)

f) Población y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 51º período de sesiones (9 a 13 de abril de 2018) (resolución [49/128](#) de la Asamblea General). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 51º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2017/258.

Documentación

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 51º período de sesiones ([E/2018/25](#)) (Suplemento núm. 5)

g) Administración pública y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 17º período de sesiones (23 a 27 de abril de 2018) (resoluciones del Consejo 2001/45 y 2003/60). El Consejo aprobó el programa provisional del 17º período de sesiones del Comité en su decisión 2017/253.

Documentación

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 17º período de sesiones ([E/2018/44](#)) (Suplemento núm. 24)

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación

De conformidad con lo dispuesto en la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, la frecuencia de las reuniones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación se aumentó a dos períodos de sesiones por año, con una duración de cuatro días laborables cada uno. En esa misma resolución, los Estados Miembros también decidieron incrementar la colaboración del Comité con el Consejo Económico y Social mediante la reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, con miras a mejorar el examen intergubernamental de las cuestiones fiscales.

De conformidad con las resoluciones del Consejo 2013/24 y 2017/2, un período de sesiones del Comité se celebrará en Nueva York en primavera y otro en Ginebra en otoño, y el período de sesiones de Nueva York tendrá lugar inmediatamente antes o después de la reunión especial del Consejo sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación, incluidos los mecanismos institucionales para promover esa cooperación, a fin de aumentar la colaboración entre el Comité y el Consejo con miras a mejorar el examen intergubernamental de las cuestiones fiscales en las Naciones Unidas.

El Consejo, en su decisión 2017/251, aprobó el lugar, las fechas y el programa provisional del 15º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (Ginebra, 17 a 20 de octubre de 2017).

El Consejo, en su resolución 2018/1, decidió que su reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, de un día de duración, se celebraría el viernes 18 de mayo de 2018; inmediatamente después del 16º período de sesiones del Comité de Expertos (14 a 17 de mayo de 2018).

Documentación

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su 15º período de sesiones ([E/2018/45](#)) (Suplemento núm. 25)

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su 16º período de sesiones

i) Información geoespacial

En su período de sesiones de 2011, el Consejo decidió establecer el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, de conformidad con el mandato que figuraba en el anexo de su resolución 2011/24. En su resolución [2016/27](#), el Consejo amplió y fortaleció el mandato del Comité de Expertos en su calidad de órgano competente en materia de información geoespacial, y decidió que el Comité de Expertos se hiciera cargo de los mandatos sustantivos y las obligaciones de las conferencias cartográficas regionales de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico y para las Américas a nivel mundial, y que el Comité Regional de la Iniciativa

de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Asia y el Pacífico y el Comité Regional de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para las Américas se hicieran cargo de sus actividades técnicas y sustantivas, respectivamente, a los niveles regional y nacional.

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su séptimo período de sesiones (2 a 4 de agosto de 2017), el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre la labor realizada en su 30º período de sesiones (7 y 18 de agosto de 2017) y el informe de la 11ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (8 a 17 de agosto de 2017).

El Consejo, en su decisión 2017/225, aprobó el programa provisional y las fechas del séptimo período de sesiones del Comité de Expertos (2 a 4 de agosto de 2017). En su decisión 2016/259, el Consejo también aprobó el programa provisional y las fechas del 30º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (7 y 18 de agosto de 2017) y las fechas de la 11ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (8 a 17 de agosto de 2017).

Documentación

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su séptimo período de sesiones ([E/2017/46](#)) (Suplemento núm. 26)

Informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre la labor realizada en su 30º período de sesiones ([E/2017/80](#))⁶

Informe de la 11ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos ([E/CONF.105/165](#))⁷

j) La mujer y el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 62º período de sesiones (12 a 23 de marzo de 2018) (resolución [42/178](#) de la Asamblea General y resolución 1987/24 del Consejo).

Documentación

Secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 62º período de sesiones ([E/2018/27](#)) (Suplemento núm. 7)

k) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 13º período de sesiones (7 a 11 de mayo de 2018) (resoluciones del Consejo 2000/35, 2006/49, 2015/33 y 2017/4). El Consejo aprobó el programa provisional del 13º período de sesiones del Foro en su decisión 2017/254.

⁶ Informe examinado y recomendación contenida en ese informe aprobada en la sexta sesión plenaria, celebrada el 10 de noviembre de 2017 (véase la decisión 2018/208 del Consejo).

⁷ Informe examinado y recomendaciones contenidas en ese informe aprobadas en la sexta sesión plenaria, celebrada el 10 de noviembre de 2017 (véanse la resolución 2018/2 y la decisión 2018/209 del Consejo).

Documentación

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 13^{er} período de sesiones ([E/2018/42](#)) (Suplemento núm. 22)

I) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

En su resolución 2000/32, el Consejo reafirmó la importante función que cabía a la Asamblea General, el Consejo y el Comité del Programa y de la Coordinación en la tarea de allegar y supervisar, según correspondiera, los esfuerzos de asistencia económica de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas a los Estados que se enfrentaban a problemas económicos especiales que surgían de la aplicación de medidas preventivas o coercitivas impuestas por el Consejo de Seguridad y, cuando fuera preciso, de encontrar soluciones a los problemas económicos especiales de dichos Estados. El Consejo decidió seguir ocupándose de esta cuestión en relación con el tema titulado “Cuestiones económicas y ambientales”, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad (véase también la resolución [59/45](#) de la Asamblea General).

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

19. Cuestiones sociales y de derechos humanos**a) Adelanto de la mujer**

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 62^o período de sesiones (12 a 23 de marzo de 2018) (resoluciones del Consejo 11 (II), 1987/22 y 1996/6). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 62^o período de sesiones de la Comisión en su decisión 2017/229.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (resolución [34/180](#) de la Asamblea General, anexo). De conformidad con el artículo 21 de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por conducto del Consejo, informa anualmente a la Asamblea General sobre sus actividades y puede hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados partes en la Convención.

Documentación

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 62^o período de sesiones ([E/2018/27](#)) (Suplemento núm. 7)

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones de 2017 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

b) Desarrollo social

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 56^o período de sesiones (29 de enero a 7 de febrero de 2018) (resoluciones del Consejo 10 (II), 1139 (XLI) y 1996/7). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 56^o período de sesiones de la Comisión, en su decisión 2017/231.

En sus resoluciones [71/163](#) y [72/145](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que le presentara informe en sus períodos de sesiones septuagésimo tercer y septuagésimo cuarto, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social y del Consejo,

sobre la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento por los Estados Miembros y los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 56º período de sesiones ([E/2018/26](#)) (Suplemento núm. 6)

Informe del Secretario General sobre el cumplimiento de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento ([A/73/61-E/2018/4](#))

c) Prevención del delito y justicia penal

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 26º período de sesiones (Viena, 7 y 8 de diciembre de 2017) (decisiones del Consejo 2009/251 y 2011/259).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 27º período de sesiones (Viena, 14 a 18 de mayo de 2018) (resolución 1992/1 y decisión 1993/242 del Consejo). El Consejo aprobó el programa provisional del 27º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2017/237.

Documentación

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación del 26º período de sesiones ([E/2017/30/Add.1](#)) (Suplemento núm. 10A)

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 27º período de sesiones ([E/2018/30](#)) (Suplemento núm. 10)

d) Estupefacientes

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 60º período de sesiones (Viena, 7 y 8 de diciembre de 2017) (decisiones del Consejo 2009/251 y 2011/259).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 61º período de sesiones (Viena, 12 a 16 de marzo de 2018) (resoluciones del Consejo 9 (I) y 1991/39). El Consejo aprobó el programa provisional del 61º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2017/242.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2017. De conformidad con el artículo 15, párrafo 1, de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes; el artículo 18, párrafo 1, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; y el artículo 23, párrafo 1, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Junta presentará al Consejo, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, el informe sobre la labor realizada en 2017.

Documentación

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 60º período de sesiones ([E/2017/28/Add.1](#)) (Suplemento núm. 8A)

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 61º período de sesiones ([E/2018/28](#)) (Suplemento núm. 8)

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2017 ([E/INCB/2017/1](#))

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su resolución [58/153](#), la Asamblea General decidió que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentara cada año un informe oral al Consejo para mantenerlo al corriente de los aspectos relativos a la coordinación de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y que continuara la práctica establecida en el párrafo 11 de su estatuto (resolución 428 (V) de la Asamblea General, anexo) de presentar cada año un informe escrito a la Asamblea.

Documentación

Informe oral del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

f) Derechos humanos

El Consejo tendrá ante sí los informes del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones de 2017 (resoluciones del Consejo 1988 (LX), 1985/17 y 1995/39).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución [48/141](#) de la Asamblea General).

Documentación

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones de 2017 ([E/2018/22](#)) (Suplemento núm. 2)

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los derechos económicos, sociales y culturales

g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 17º período de sesiones (16 a 27 de abril de 2018) (resolución 2000/22 del Consejo). El Consejo aprobó el lugar, las fechas y el programa provisional del 17º período de sesiones del Foro en sus decisiones 2017/248 y 2017/249.

Documentación

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 17º período de sesiones ([E/2018/43](#)) (Suplemento núm. 23)

h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

En su resolución [62/220](#), la Asamblea General decidió que la Asamblea, con su función de formulación de políticas, y el Consejo, con su función de orientación y coordinación generales, de conformidad con sus atribuciones respectivas en virtud de la Carta y la resolución [50/227](#) de la Asamblea, constituyeran, junto con el Consejo de Derechos Humanos, un proceso intergubernamental tripartito para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En la misma resolución, la Asamblea reafirmó que el Consejo de Derechos Humanos seguiría teniendo un papel central en la tarea de supervisar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban dentro del sistema de las Naciones Unidas y asesorar a la Asamblea a ese respecto.

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

Anexo

Arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2018 del Consejo Económico y Social

Como se indica en la resolución s2018/1 del Consejo, modificada por el Consejo en su decisión 2018/204¹:

- a) Las reuniones de coordinación y gestión se celebrarán del lunes 16 al miércoles 18 de abril de 2018; del martes 12 al jueves 14 de junio de 2018; el lunes 2 y el martes 3 de julio de 2018; y el martes 24 y el miércoles 25 de julio de 2018;
- b) El foro de la juventud se celebrará el martes 30 y el miércoles 31 de enero de 2018;
- c) La serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo se celebrará del martes 27 de febrero al jueves 1 de marzo de 2018;
- d) El foro de alianzas se celebrará el miércoles 4 de abril de 2018;
- e) El Foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se celebrará del lunes 23 de abril al jueves 26 de abril de 2018;
- f) La serie de sesiones de integración se celebrará del martes 1 al jueves 3 de mayo de 2018;
- g) La reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, de un día de duración, se celebrará el viernes 18 de mayo de 2018;
- h) El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de 2018 se celebrará los días lunes 21 y martes 22 de mayo de 2018¹;
- i) El foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se celebrará el martes 5 y el miércoles 6 de junio de 2018¹;
- j) La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios se celebrará del martes 19 al jueves 21 de junio de 2018;
- k) El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, tendrá lugar entre el lunes 9 y el viernes 13 de julio de 2018, y la reunión ministerial del foro, de tres días de duración, se celebrará del lunes 16 al miércoles 18 de julio de 2018¹;
- l) La serie de sesiones de alto nivel, que incluirá la reunión ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrada bajo los auspicios del Consejo, tendrá lugar del lunes 16 al jueves 19 de julio de 2018¹;
- m) El período de sesiones de organización en relación con el programa de trabajo del Consejo para el período comprendido entre julio de 2018 y julio de 2019 se celebrará el jueves 26 de julio de 2018.

¹ E/2018/L.3, aprobado en la sexta sesión plenaria, celebrada el 10 de noviembre de 2017.